



DTP

**20212250496491**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 25 de 2021

**Señor(a)**  
**ANONIMO**  
NO REGISTRA  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU No 20211250274792. (BOGOTÁ TE ESCUCHA 483852021)

Respetado Señor(a),

Con el fin de atender la solicitud radicada en este Instituto, relacionada con “... el arreglo del hueco que se encuentra en la Ciclo Ruta ubicada en el costado de la Autopista norte con 127 - 17 ...”, amablemente informamos lo siguiente:

En cuanto al programa de conservación:

En un escenario óptimo, se debería realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de inversión, es indispensable estructurar esquemas de conservación que permitan a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Con este propósito, el IDU estructura los Programas para Conservación, de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de CicloRutas para la ciudad de Bogotá, el cual tiene como estrategia realizar intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles para elevar su nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones y los ciclistas, con el objetivo fundamental de garantizar que la red de espacio público existente cumpla el período de vida útil para el cual fue diseñada y construida, o ampliar este período.

Para tal fin, el Instituto implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la conservación del espacio público y red de CicloRutas existentes. Esta herramienta es el Modelo de Priorización para el Programa de Conservación, el cual considera criterios que se articulan con los Planes Maestros y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



DTP

**20212250496491**

Información Pública

Al responder cite este número

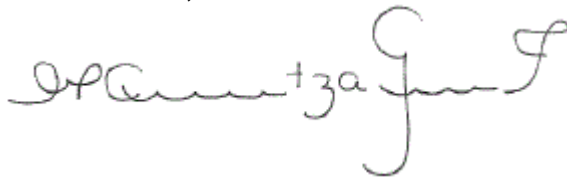
En cuanto al espacio público de su interés

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que la CicloRuta de su interés ubicado entre la Avenida Carrera 45 entre la Avenida Calle 127 y Calle 127 A con CIV 1004314 hace parte de la malla vial arterial de la ciudad; por tanto, es considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización de las intervenciones a realizar por parte del IDU; Sin embargo, no se encuentra priorizado para su intervención con los contratos IDU actualmente en ejecución toda vez que el modelo matemático asignó a otras zonas de la Ciudad un mayor factor de prioridad, siendo éstos los preseleccionados para su atención.

No obstante, se indica que dicho espacio público nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal determinados por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de la Proyección del Plan de Inversión - PPI.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**Maria Constanza Garcia Alicastro**

**Directora Técnica de Proyectos**

Firma mecánica generada en 25-03-2021 10:46 AM

Cc Alcaldía Mayor De Bogotá Dc Claudia Lopez Hernandez - Carrera 8 No 10 65 Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Líder Grupo de Conservación - Dirección Técnica de Proyectos

John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Luis Francisco Rodríguez Largo – Dirección Técnica de Proyectos